



Resolución de Consejo Directivo **175 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 14153/2019 - SOLICITAR AL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD QUE TENGA POR ACEPTADA –A PARTIR DEL 1 DE MAYO
DE 2026 - LA RENUNCIA DEFINITIVA PRESENTADA POR EL ING. EMMEL
TEDI CASTRO VIDAURRE, AL CARGO DE PROFESOR REGULAR EN LA
CATEGORÍA DE ASOCIADO, CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA.
De: Ingeniería - Departamento de Personal



Salta,
11/06/2026

VISTO la Resolución CS N° 051/2023, recaída en Expte. N° 14.153/2019, por la cual se designa al Ing. Emmel Tedi Castro Vidaurre, en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Asociado, con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Geotecnia II" de la carrera de Ingeniería Civil, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI N° 434-D-2025, convalidada por Resolución FI N° 404-CD-2025 se acepta, a partir del 1 de septiembre de 2025, la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, presentada por el Ing. Emmel Tedi Castro Vidaurre, en el referido cargo.

Que mediante Nota N° 0263/24, el docente presenta su renuncia definitiva al cargo en cuestión, a partir del 1 de mayo de 2026, por haberle sido otorgada la prestación jubilatoria.

Que de ello han tomado conocimiento la Dirección General de Personal de la Universidad, el Departamento Personal de la Facultad y la Escuela de Ingeniería Civil.

POR ELLO, y de acuerdo con lo aconsejado por el Cuerpo Colegiado constituido en Comisión,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VIII Sesión Ordinaria, celebrada el 03 de junio de 2026)

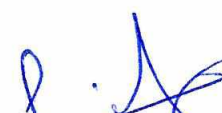
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad que tenga por aceptada –a partir del 1 de mayo de 2026 - la renuncia definitiva presentada por el Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE, al cargo de Profesor Regular en la categoría de ASOCIADO, con Dedicación EXCLUSIVA, para la asignatura "GEOTECNIA II" de la carrera de Ingeniería Civil, por haberle sido otorgada la prestación jubilatoria.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer al Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE, los valiosos servicios prestados a esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3°.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la OSUNSa; al Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE; a la Escuela de Ingeniería Civil; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y elevar los obrados al Consejo Superior, a los fines solicitados por el Artículo 1°.

RAF.


DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


DRA. ING. LIZ BRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa